Areguá, 16 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2169/15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13/ 03/1 5 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 02/15 para el *"Servicio de publicidad en medios escritos y otros dentro del Departamento Central" – Ad Referéndum.*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11/02/15 se presentaron las siguientes empresas: ***a) Agui Móvil*** *de Aldo Edgar Aguilera Origuela con RUC 568628-8 con un monto de Gs. 3.500.000 (tres millones, quinientos mil guaraníes);* ***b) HV Producciones*** *de Hugo Blas Ramón Vera con RUC 514566-0 por la suma de Gs. 2.870.000 (dos millones, ochocientos setenta mil guaraníes);* ***c) Distribuidora M y C*** *de Mirna Coronel Aguayo con RUC 3007180-1 por la suma de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 15/04/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en la referida acta de evaluación de fecha 13/03/15 se recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 02/15 para el "Servicio de publicidad en medios escritos y otros dentro del Departamento Central" - Ad Referéndum - ID N° 286.152 a la firma oferente **HV Producciones** de Hugo Blas Ramón Vera con RUC 514566-0, hasta un monto mínimo de Gs. 70.000.000 y un monto máximo de Gs. 140.000.000…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 24 de fecha 15/04/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*-----

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley;….".*----------

Areguá, 16 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2169/15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 02/15 para el *"Servicio de publicidad en medios escritos y otros dentro del Departamento Central" – Ad Referéndum* a la firma **HV Producciones** de Hugo Blas Ramón Vera con RUC 514566-0, hasta un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	Precio Unit. IVA Incluido
1	82101504-002	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	Unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (ABC COLOR)	2.100.000
2	82101504-002	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (NUEVA ERA	650.000
3	82101601-001	Spots de 30 segundos cada uno en 04 Radios de alcance local y distrital	unidad	1	Febrero a Diciembre 04 Radios de alcance local y distrital	120.000
					Precio Total	**2.870.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva